

### 7.5.1 División de Planeación y Presupuesto de Ingresos

1. Elaborar diferentes escenarios del anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación y en conjunto con las unidades administrativas competentes del Instituto.
2. Elaborar diferentes escenarios de las metas de resultados de las unidades administrativas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones en materia de afiliación y recaudación.
3. Elaborar diferentes escenarios de esquemas de incentivos para mejorar el cumplimiento de las metas de resultados de las unidades administrativas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones en materia de afiliación y recaudación.
4. Analizar información relativa al cumplimiento de las metas de resultados de las unidades administrativas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales y Subdelegaciones en materia de afiliación y recaudación.
5. Analizar información relevante que sirva como marco de referencia en la evaluación de proyectos y programas prioritarios implementados en la Dirección de Incorporación y Recaudación, en conjunto con las unidades administrativas competentes del Instituto.
6. Apoyar en la elaboración de los informes institucionales, en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.
7. Apoyar en la elaboración de reportes que muestren las acciones, avances y los logros realizados en materia de afiliación y recaudación.
8. Apoyar a las áreas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación en la definición de metas en los rubros de clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, vigencia de derechos, cobranza y fiscalización.
9. Apoyar en los temas relativos a los programas presupuestarios del Sistema de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
10. Las demás facultades que en el ámbito de su respectiva competencia le encomiende la persona titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación.